



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0262-00. Privación Patria Potestad. ICBF VS ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 marzo de 2024

Auxiliar Judicial

Auto No. 497

Radicado: 760013110010-**2022-00262-00**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Mediante misiva arribada por el Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito, solicita la validación del contenido de la declaración rendida por una testigo en el presente asunto.

Es importante señalar que el despacho no realiza transcripciones de los testimonios rendidos, atendiendo la prohibición prescrita en el inciso 6 del numeral 6° del artículo 107 del C.G.P., por lo cual se procederá a remitir el link de la audiencia realizada a fin que tenga conocimiento de lo rendido en la misma para lo de su cargo.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Negar lo pedido por el Juzgado aludido en el cuerpo de este proveído y Remitir con destino al Juzgado 01 Ejecución Penas



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0262-00. Privación Patria Potestad. ICBF VS ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

Medidas Seguridad Circuito, el link de la audiencia celebrada el 4 de mayo de 2023, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd638bcc8def821f508127c28dd6fada8ab776541cb20a1d0e405e74df8c0d9**

Documento generado en 12/03/2024 06:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>